REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 324-2024-VIVIENDA

Lima, 9 de setiembre de 2024

VISTOS;

El Informe N° D00002-2024-VIVIENDA/SG-OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° D00098-2024-VIVIENDA/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto SupremoN° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizacionesdel sector público y modificatorias, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia yEstimulo (CAFAE), está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal,quien lo preside, el Director de Personal, o quien haga sus veces, el Contador General o quienhaga sus veces, y tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes de los trabajadores,elegidos por votación directa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2023-VIVIENDA, de fecha 21 de febrero de 2023, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE-VIVIENDA parael período 2023 – 2025, comprendido del 1 de marzo de 2023 al 1 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2024-VIVIENDA, de fecha 3 de setiembre de 2024, se acepta la renuncia formulada por la señora Patricia Siboney Muñoz Toia, al cargo de Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 313-2024-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial El Peruano el 6 de setiembre de 2024, se designa al señor Gilmer Marcelo Flores en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos señala que es necesario dar por concluida la designación de la señora Patricia Siboney Muñoz Toia en representación del Titular del Pliego Presupuestal, en calidad de Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE-VIVIENDA, para el período 2023 - 2025, y designar al señor Gilmer Marcelo Flores, en Representación del Titular del Pliego Presupuestal, en calidad de Presidente del CAFAE-VIVIENDA;

MVCS
Por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/09/09 17:49:26-0500

MVCS
Por: ALFARO ESPARZA Eduardo Jaime FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/09/09 17:57:29-0500

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, Ley de Organizacióny Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, el Decreto de Urgencia N° 088- 2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondosde Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP,que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público ymodificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Patricia Siboney Muñoz Toia con DNI Nº 07864739, en el cargo de Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, CAFAE- VIVENDA.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha y hasta el 1 de marzo de 2025, al señor Gilmer Marcelo Flores, con DNI N° 43318454, en Representación del Titular del Pliego Presupuestal, en calidad de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - CAFAE-VIVENDA.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los integrantes delComité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - CAFAE-VIVENDA, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la plataforma digital del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA

Firmado digitalmente por WHITTEMBURY TALLEDO Durich Francisco FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2024 18:14:32 -05:00

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

MVCS
Por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/09/09 17:49:26-0500

MVCS
Por: ALFARO ESPARZA Eduardo Jaime FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/09/09 17:57:29-0500